

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 5

INFORME DE LEY DE DERECHOS DE AUTOR – VIGENCIA 2024

Presentado a:

DUMEK TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Presentado por:

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda – Coordinador
Rosanna Navarro Cure -Coordinadora

Cartagena de Indias, D.T. y C., 20 de marzo de 2025

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 5

Fecha de emisión del informe	Día:	20	Mes:	03	Año:	2025
------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Informe de ley Derechos de Autor
Informe Número:	INF-LEY-DNDA- 039-2025
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek Turbay Paz Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del Plan Anual de Evaluación Independiente – PAEI 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 18 de diciembre de 2024, modificado el 7 de febrero y 4 de marzo del cursante y, en atención a lo dispuesto en la Circular No.04 del 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y la Directiva Presidencial No.002 de 2002, se realizó el informe sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor vigencia 2024.

1.2 ALCANCE:

Comprendió la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Alcaldía Mayor de Cartagena, con corte a diciembre 31 del 2024.

1.3 OBJETIVOS:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) en la Alcaldía Mayor de Cartagena y la efectividad de las medidas de control implementadas por la Oficina Asesora de informática.
- Verificar las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la Oficina Asesora de Informática y la Dirección de

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 5

Apoyo logístico (Almacén).

2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Atendiendo lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 017 de 2011, expedida por la Dirección nacional de Derechos de Autor, la Oficina Asesora de Control Interno mediante oficio AMC-OFI-0009986-2025, solicitó a la Oficina Asesora de Informática enviar la información correspondiente con el objeto de verificar el uso legal de software, recibiendo la correspondiente respuesta mediante oficio AMC-OFI-0013582-2025, con sus respectivas evidencias.

Se procedió a la revisión y análisis de la información en el siguiente link: <https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas>, así:

2.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad:

La Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C. tiene un contrato de comodato sobre 1181 equipos de Cómputo clasificados en los siguientes tipos:

- Todo en Uno: 1250
- Portátil: 149
- Escritorio: 57
- Workstation: 25

TOTAL EQUIPOS: 1481

Como anexo se envió la relación de los equipos y cómo se encuentran distribuidos en las diferentes dependencias del Distrito

2.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Se observó que los 1181 equipos relacionados cuentan con el debido licenciamiento de los softwares y aplicaciones y, con los controles necesarios, para evitar instalaciones no autorizadas.

Se adjuntó la relación de sistemas operativos, antivirus y aplicaciones instaladas.

2.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Existen diferentes mecanismos para el control de instalación de programas o aplicativos en los equipos de cómputo, descritos en la política de seguridad digital y en el Manual de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 5

Seguridad y Privacidad de la Información, a saber:

- El principal mecanismo son las Políticas de Grupo del directorio activo GPO, en el cual se establece una configuración para que los usuarios finales no tengan privilegios para realizar instalación. Solo el personal técnico puede realizar la instalación de los softwares licenciados con que cuenta el Distrito.
- Implementación de LAPS a través del directorio activo: Con esta característica se establecen credenciales aleatorias temporales para la administración local, que expiran de acuerdo con un tiempo estipulado, de esta manera se evita tener credenciales de administración local fijas que puedan filtrarse a usuarios finales y se evita que se pueden realizar instalaciones no autorizadas a través del usuario administrador local de la máquina.
- Vinculación al dominio cartagena.gov.co: Desde la Oficina Asesora de Informática se garantiza que todos los equipos de cómputo del Distrito estén vinculados al dominio de la Alcaldía; de esta manera a todos los equipos se les instalan todas las políticas de control establecidas desde el directorio activo.
- Instalación de Plugins para la vinculación de los equipos de cómputo en el Gestor de Servicios de Tecnología GLPI-SAUS, con el objeto de llevar un control, inventario y hoja de vida de los equipos de cómputo para el seguimiento y ubicación.

2.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja?

Actualmente la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., a través de la Oficina Asesora de Informática estructuró el procedimiento “GTI04-P004 Procedimiento para de activos informáticos”, en el que se estipula que todo equipo debe ser formateado a bajo nivel antes de ser dado de baja, garantizando que no quede ningún software o aplicación instalado en el equipo.

EL software o licencia por suscripción son software, como servicio, una vez finalizado el contrato o cumplido su ciclo, se cancela la suscripción y por consiguiente no se puede continuar con su uso. Cabe resaltar que este tipo de software no es de propiedad de la entidad. Los softwares con licencia de perpetuidad permanecen los instaladores en el repositorio de software destinado para tal fin; si cumplió su ciclo se procede a desinstalar el software en todos los dispositivos instalados, según GTIGI04-I0001 instructivo para la elaboración de mantenimiento preventivo.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 5 de 5

3. RECOMENDACIONES:

- Fortalecer la implementación de los controles para garantizar el cumplimiento de los principios y lineamientos de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Cumplir con el 100% de la Política para la protección contra código malicioso, de acuerdo con lo siguiente:
 - Sistema de detección y prevención de intrusos, herramienta de Anti- Spam y sistemas de control de navegación, con el fin de asegurar que no se ejecuten virus o códigos maliciosos.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Profesional Especializado	
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	